

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
CODIGO N° 704294089001

TRASLADO EN LISTA INCIDENTE DE NULIDAD

SECRETARIA DEL JUZGADO

MAJAGUAL, SUCRE, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) del día OCHO (08) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), LA SECRETARIA de este juzgado pone en traslado a las partes por el término de TRES (3) DIAS la SOLICITUD DE NULIDAD, presentado por PEDRO FADUL ORDOSGOITIA, por medio de su abogado LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ, dentro del proceso DECLARATIVO REIVINDICATORIO con radicado número 704294089001-2022-00076-00 incoado por PEDRO FADUL ORDOSGOITIA contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO.

Para los efectos indicados en el artículo 110 del Código de General del Proceso, y en cumplimiento de las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se sube el presente TRASLADO VIRTUAL en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, por el término de un (1) día.

TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

DIAS QUE CORREN: NUEVE (09) DE FEBRERO DEL 2023 HORA 8:00 A.M.

DIA QUE VENCE: TRECE (13) DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 5:00 P.M.

HERMES ALBERTO MULFORD SALGADO
Secretario

Majagual, sucre, 08/02/2023

Señor,

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL-SUCRE

E. S. D.

Demandante: **PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA**

Demandados: **TOMAS MANUEL RUIZ MEDRANO Y OTROS**

Radicado Proceso: **2022-00076-00**

Tipo de Proceso: **DECLARATIVO REIVINDICATORIO**

Asunto: **SOLICITUD DE NULIDAD DE AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

LUIS ALBERTO NAVARRRO BOHORQUEZ, mayor de edad identificad con la cedula de ciudadanía N°. 73.237.998 expedida en magangue-bolivar, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N°. 126.002 del consejo superior de la judicatura, con el respeto que me caracteriza acudo ante su honorable despacho con el ánimo de solicitar se **DECLARE LA NULIDAD DE AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA AL APODERADO DE LOS DEMANDADOS DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022 POR LO QUE NARRO ACONTINUACIÓN.**

PRIMERO: el cuerpo de la demanda y su respectivo auto admisorio fueron notificados los días 14-15 y 16 de septiembre de 2022 tal como se exhibe en las constancias de notificación personal a los demandados.

SEGUNDO: Los señores demandados mediante abogado sin poder para representarlos judicialmente el día 09-11-2022, procedieron a dar la respectiva contestación de la demanda.

TERCERO: De la misma forma se procedió a notificar por aviso a los demandados, para que ejercieran el respectivo derecho a la defensa y no vulnerar el artículo 29 constitucional, el día 06 y 07 de diciembre de 2022 tal como consta en la foliatura del presente proceso.

En este orden de ideas, con lo ya narrado, solicito al despacho lo siguiente.

SOLICITUDES DE PARTE

PRIMERO: Solicito al despacho se declare la nulidad del auto de fecha 09 de noviembre de 2022, por la cual se le reconoce personería jurídica para actuar al doctor: **ERICK ALBERTO CANTILLO CORDERO, Abogado titulado, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.129.564.406 de Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional No. 216.129 del C. S. de la judicatura.**

Toda vez, que en el cuerpo de la contestación de la demanda no se anexa poder para actuar por parte del supuesto apoderado de los demandados, en este sentido la solicitud se da conforme a:

Artículo 133 del código general del proceso, causales de nulidad.

4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder

SEGUNDO: Solicito que se tenga por notificados por aviso a los demandados ya que la misma se ejerció los días 06 y 07 de diciembre de 2022, tal como consta en las constancias de envío.

TERCERO: Solicito al honorables despacho que se tenga por no contestada la respectiva demanda.

CUARTO: Solicito al despacho se sirva a fijar fecha para llevar acabo audiencia inicial.

De usted respetuosamente,



LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ

C.c. N°. N°. 73.237.998 expedida en magangue-bolivar

T.P. N°. 126.002 DEL C.S.J

EMAIL. luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL SUCRE.

E.S.D.

2006

Referencia. **Constancia de envío de notificación aviso**

PROCESO: **Demanda de Acción Reivindicatoria.**

DEMANDANTE: **Pedro Elías Fadul Ordosgoitia.**

DEMANDADOS: **Tomas Manuel Ruz Medrano y otros.**

RADICADO: **2022-00076-00**

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa manifestó a usted que adjunto constancias de envío de notificación por aviso a los demandados, misma que se surtió a través de la empresa de correo certificado 4/72 para lo cual aportó las correspondientes actas de entrega y recibido de los mismos, en el orden que prosigue: **OTILIO ANTONIO VILLAMIZAR NIETO; JOSÉ GREGORIO TORRES NIETO; APOLINAR RODRIGUEZ CAPDEVILA; MARIELA DEL CARMEN BUENO BUENO; YIMI VILLAMIZAR NIETO; RAUMIR LOPEZ GUERRA.**

Se hace la salvedad que el señores **TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO; LUIS CARLOS GUERRA NAVARRO; ISMAEL SEGUNDO VERGARA MACIAS; FRANCISCO ACEVEDO MEDRANO; TERESA MARIA YEPES DE ZAMBRANO; ANA JOSE CAMPO TOVAR; JOSE ARRIETA DIAZ; ENILCE LUCIA GUERRA TOVAR; YAIR LOPEZ GUERRA; JORGE LUIS MARTINEZ SIERRA, EVERALDO ANTONIO VILLAMIZAR NIETO; RAFAEL ANTONIO VILLAMIZAR NIETO; RAUL ALBERTO VILLAMIZAR NIETO; EVER ANTONIO VILLAMIZAR SEHUANES; MARGORTH DEL CARMEN VILLAMIZAR NIETO; EDINSON ENRIQUEZ VILLAMIZAR SEHUANES; WILBERTO ANTONIO VILLAMIZAR SEHUANES; DORA ALBA VALERIO ROJAS; AMINTA ROSA GALVIS; NELVISS GALVIS GALVIS Y SAMIR LOPEZ GUERRA; JORGE LUIS MARTINEZ SIERRA**, desmandados dentro del proceso del proceso de la referencia, rehusaron recibir la respectiva notificación por aviso.

Al aviso de notificación, se adjuntó copia de la demanda con sus respectivos anexos y auto admisorio de la misma.

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

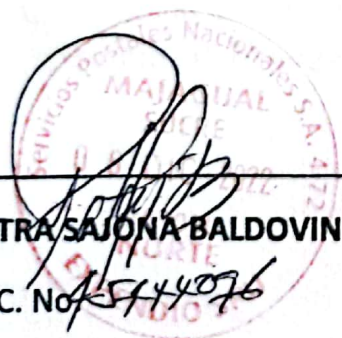
En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

OTILIO ANTONIO VILLAMIZAR NIETO

fue recibida por OTILIO A. VILLAMIZAR

identificado con la CC No. 92 127 439 el día

6 / 12 /2022a las 4:00 PM


PETRA SAJONA BALDOVINO

C. C. No. 96044516



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
OTILIO ANTONIO VILLAMIZAR NIETO..
Vereda Agenjible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor OTILIO ANTONIO VILLAMIZAR NIETO, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

Bohorquez Otilio ✓
per

Folio 92127439 *Am*
6-12-22
4:11 AM

Luis Alberto Navarro Bohórquez
LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

JOSE GREGORIO TORRES NIETO

fue recibida por DIANA SANCHEZ

identificado con la CC No. 64747270 el día

6 / 12 / 2022a las 6:12 PM.


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 45444076





Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
JOSE GREGORIO TORREZ NIETO.
Vereda Agenjibie (Majagual sucre)

P
B788619824 CO BJS

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor JOSE GREGORIO TORREZ NIETO, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

Roberto Quintero Sarmiento
PC No
Fecha 64747270 / 6-12-22
6-12-22

Luis Alberto Navarro Bohórquez
LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohórquez@gmail.com

Majagual - Sucre, 7 / Dic / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

APOLINAR RODRIGUEZ CAPDEVILA

fue recibida por APOLINAR RODRIGUEZ

identificado con la CC No. 92126046 el día

7 / Dic. /2022a las 7:20PM


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 4544870



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
APOLINAR RODRIGUEZ CAPDEVILLA
Vereda Agenjibie (Majagual sucre)

B78861981510

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor APOLINAR RODRIGUEZ CAPDEVILLA, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

Recibido por [Firma]
P.C. N° 92.128.006 H/S
Fechado 7/05/2022 Hora 2:20 PM

[Firma]
LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Señores

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

MARICELA DEL CARMEN BUENO BUENO

fue recibida por Marielo del C. Bueno B.

identificado con la CC No. 64725001

el día

6 / 12 /2022 a las 4:00PM


PETRA SAJONA BALDOVINO

C. C. No. 444056



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
MARIELA DEL CARMEN BUENO BUENO.
Vereda Agenjible (Majagual sucre)

B-78861982410 BIS

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor MARIELA DEL CARMEN BUENO BUENO, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

Recibi: Mariela Bueno
J.C.Nº
Fecha 64725001
6-12-22
4 PM

Luis Alberto Navarro Bohórquez
LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Majagual – Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

YIMI VILLAMIZAR NIATO

fue recibida por YEMMI VILLAMIZAR N.

identificado con la CC No. 18770368 el día

6 / 12 / 2022 a las 4:30 PM.



PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 5144056



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
YIMI VILLAMIZAR NIETO.
Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor YIMI ANTONIO VILLAMIZAR NIETO, el suscrito en mi condicion de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

Recibí: Yimi Villamizar
pen
Fecha 18770368
6-12-22 Am
4:50. AM


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohórquez@gmail.com

Majagual – Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

LAURIR LOPEZ GUERRA

fue recibida por LAURIR LOPEZ GUERRA

identificado con la CC No. 92.129534 el día

6 / 12 /2022a las 2:00PM


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 1444096



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:

RAUMIR LOPEZ GUERRA.

Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor RAUMIR LOPEZ GUERRA, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

Recibí: Raumir Lopez Guerra
cc N° 92.129.534.
Fecha 06/12/22 Hora 10:11


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

JOSE ARRIETA DIAZ

fue recibida por DEVOLUCIÓN "REHUSADO"

identificado con la CC No. _____ el día

6 / 12 /2022a las 2:35PM


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 1544076



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
JOSE ARRIETA DIAZ.
Vereda ajengible (Majagual sucre)

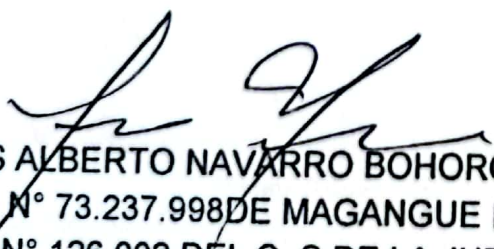
Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor **JOSE ARRIETA DIAZ**, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-01003-FR-2011 Versión 1

Motivos de Devolución	
1	Desconocido
2	Cerrado
3	Rehusado
4	Fallecido
5	No Reside
6	No Reclamado
7	A.P. Clausurado
8	No Existe Dirección
9	Faltan datos en la Dirección
10	Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22 Hora: 2:35 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: [Firma] Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22 Hora: 2:35 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: [Firma] Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS NR FD CE NC FE RH AC NE FA NE

Observaciones

F-9385

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Majagual - Sucre


 PETRA SAONA BALDOVINO
 C. C. No. 2144056

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:

RAUL ALBERTO VILLAMIZAR NIETO..

Vereda Agenjible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

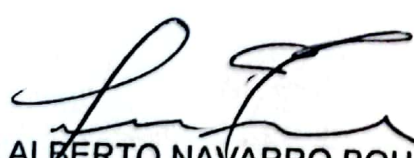
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor RAUL ALBERTO VILLAMIZAR NIETO, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☒ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22 Hora: 2:45 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: [Firma] Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22 Hora: 2:45 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: [Firma] Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS NR FD CE NC FE RH AC FA NE

Observaciones

F-9385

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

EVER ANTONIO VILLAMIZAR SEGUINOS

fue recibida por DEVOLUCIÓN "REHUSADO"

identificado con la CC No. 7 el día

6 / 12 /2022a las 2:40 PM


PETRA SALDAÑA BALDOVINO

C. C. No. 754496



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
EVER ANTONIO VILLAMIZAR SEHUANES.
Vereda Agenjible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor EVER ANTONIO VILLAMIZAR SEHUANES., el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☒ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	6/12/22	Fecha	6/12/22
Hora	2:10 PM	Hora	2:10 PM
Nombre legible del distribuidor	[Firma]	Nombre legible del distribuidor	[Firma]
C.C.	[Firma]	C.C.	[Firma]
Sector	[Firma]	Sector	[Firma]
Centro de Distribución	[Firma]	Centro de Distribución	[Firma]
Observaciones	[Firma]	Observaciones	[Firma]

Espacio exclusivo para control de calidad

472

☐ DS	☐ NR	☐ FD
☐ CE	☐ NC	☐ FE
☐ RH	☐ AC	
☐ FA	☐ NE	

Observaciones

F-9385

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Majagual – Sucre, 61 12 de 2022



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Señores

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

WI/BERTO ANTONIO VILLAMIZAR SEGUANES

fue recibida por DEVOLUCIÓN "REHUSADO"
identificado con la CC No. 7 X el día

6 / 12 / 2022 a las 3:40 PM

PETRA SAJONA BALDOVINO

C. C. No. 2544076



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
WILBERTO ANTONIO VILLAMIZAR SEHUANES.
Vereda Agenjibie (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor WILBERTO ANTONIO VILLAMIZAR SEHUANES, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 1

Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22
Hora: 3:40 PM
Nombre legible del distribuidor: [Firma]
C.C.: [Firma]
Sector: [Firma]
Centro de Distribución: [Firma]
Observaciones: [Firma]

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22
Hora: 3:40 PM
Nombre legible del distribuidor: [Firma]
C.C.: [Firma]
Sector: [Firma]
Centro de Distribución: [Firma]
Observaciones: [Firma]

Espacio exclusivo para control de calidad

472

☐ DS	☐ NR	☐ FD
☐ CE	☐ NC	☐ FE
☐ RH	☐ AC	
☐ FA	☐ NE	

Observaciones

F-9385

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

MARGOTH DEL CARMEN VILLAMIZAR NIETO

fue recibida por DEVOLUCIÓN "REHUSADO"

identificado con la CC No. + el día 6 / 12 /2022a las 4:00 PM

PETRA SAJONA BALDOVINO

C. C. No. 15744076



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
MARGOTH DEL CARMEN VILLAMIZAR NIETO.
Vereda Agenjible (Majagual sucre)

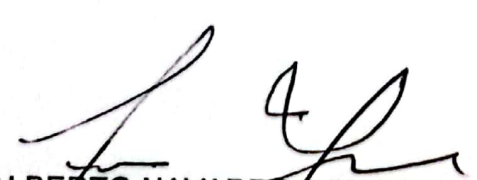
Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor MARGOTH DEL CARMEN VILLAMIZAR NIETO, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

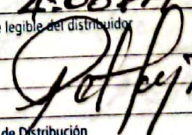
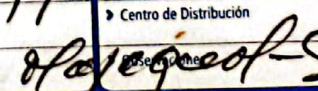
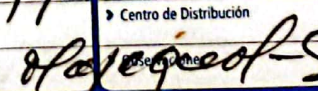
Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C/S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohórquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1		Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado	☐ No Reclamado	☐ A.P. Clausurado
☒ Cerrado	☐ A.P. Clausurado	☐ No Existe Dirección	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ Rehusado	☐ Faltan datos en la Dirección	☐ Faltan Documentos para Entrega	
☐ Fallecido			
☐ No Reside			

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	6/12/22	Fecha	6/12/22
Hora	4:00 PM	Hora	4:00 PM
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.	73.237.998	C.C.	73.237.998
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Espacio exclusivo para control de calidad

DS	NR	FD
CE	NC	FE
RH	AC	
FA	NE	

472

F-9386

Majagual – Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

AMINTA ROSA GALVIS

fue recibida por

DEVOLUCIÓN "FALLECIDA"

identificado con la CC No.

6 / 12

/2022

a las

4:45 PM

el día



PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 4744056



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
AMINTA ROSA GALVIS.
Vereda Agenjible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor AMINTA ROSA GALVIS, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DI-003 FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☒ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22 Hora: 4:45 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: 70494089001-2022-00076-00

Sector: 45444070

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22 Hora: 4:45 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: 70494089001-2022-00076-00

Sector: 45444070

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Espacio exclusivo para control de calidad

472

☐ DS	☐ NR	☐ FD
☐ CE	☐ NC	☐ FE
☐ RH	☐ AC	
☐ FA	☐ NE	

Observaciones

F-9385

Majagual – Sucre, 6 / 12 / de 2022

Señores

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

ANA JOSEFA CAMPO TOVAR.

fue recibida por DEVOLUCIÓN FALLERDA.

identificado con la CC No. el día

6.1 12 /2022 a las 4:20 PM

PETRA SAJONA BALDOVINO

C. C. No.

4574096

472

LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
ANA JOSEFA CAMPO TOVAR.
Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor **ANA JOSEFA CAMPO TOVAR**, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☒ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22 Hora: 4:20 PM

Nombre legible del distribuidor: Joffy A. F. 70494089001-2022-00076

C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: Obtenido - 5

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22 Hora: 4:20 PM

Nombre legible del distribuidor: Joffy A. F. 70494089001-2022-00076

C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: Obtenido - 5

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS	NR	FD
CE	NC	FE
RH	AC	
FA	NE	

Observaciones

r-9385

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a) TERESA MARIA YEPEZ DE ZAMBRANO fue recibida por Devaluación "FALLECIDA" identificado con la CC No. 7 el día 6 / 12 / 2022 a las 4:20 PM.


PETRA SAJONA BALDOVINO

C. C. No. 4544056



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:

TERESA MARIA YEPEZ DE ZAMBARNO.
Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

TERESA MARIA YEPEZ DE ZAMBRANO el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 1

Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☒ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	6/12/22	Fecha	6/12/22
Hora	4:20 PM	Hora	4:20 PM
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.	73.237.998	C.C.	73.237.998
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Espacio exclusivo para control de calidad

472

☐ DS	☐ NR	☐ FD
☐ CE	☐ NC	☐ FE
☐ RH	☐ AC	
☐ FA	☐ NE	

F-9385

Majagual - Sucre, 6-1-12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

EDINSON ENRIQUE VILLAMIZAR SEGUANES

fue recibida por DEVOLUCIÓN "FALLECIDO"

identificado con la CC No. 7 el día

6-1-12 /2022a las 4:45 PM.


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 45914026



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
EDINSON ENRIQUE VILLAMIZAR SEHUANES
Vereda Agenjible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor EDINSON ENRIQUE VILLAMIZAR SEHUANES, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electronico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DE-003-FR-001 / Version 1

Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☒ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 6/12/22	Fecha: 6/12/22
Hora: 4:40 PM	Hora: 4:40 PM
Nombre legible del distribuidor: [Firma]	Nombre legible del distribuidor: [Firma]
C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

Espacio exclusivo para control de calidad

472

☐ DS	☐ NR	☐ FD
☐ CE	☐ NC	☐ FE
☐ RH	☐ AC	
☐ FA	☐ NE	

Observaciones

F-9385

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a) JUITS CARLOS GUERRA NAVARRO fue recibida por DEVOLUCIÓN DEHUSADO identificado con la CC No. + + el día 6 / 12 /2022 a las 4:20 PM.


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 4944046



Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:

LUIS CARLOS GUERRA NAVARRO..
Verde, nacido el 19/05/1964, en Madrid, España. Actualmente reside en Madrid, España. Es licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Madrid. Ha trabajado en el sector público y privado. Actualmente es profesor de Educación Primaria en un colegio de Madrid. Ha publicado varios libros de texto y libros de divulgación científica. Ha participado en numerosos congresos y conferencias. Ha sido miembro de varios comités asesores y jurados de concursos. Ha recibido varios premios por su labor docente y científica.

Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

LUIS CARLOS GUERRA NAVARRO, el suscrito en mi condicion de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución

1	2
1	2
1	2
1	2
1	2

Desconocido

Cerrado

Rehusado

Fallecido

No Reside

1	2
1	2
1	2
1	2
1	2

No Reclamado

A.P. Clausurado

No Existe Dirección

Faltan datos en la Dirección

Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha

6/12/22

1

2

Fecha

6/12/22

1

2

Hora

4:20 PM

1

2

Hora

4:20 PM

1

2

Nombre legible del distribuidor

[Handwritten Signature]

1

2

Nombre legible del distribuidor

[Handwritten Signature]

1

2

C.C.

[Handwritten Signature]

1

2

C.C.

[Handwritten Signature]

1

2

Sector

[Handwritten Signature]

1

2

Sector

[Handwritten Signature]

1

2

Centro de Distribución

[Handwritten Signature]

1

2

Centro de Distribución

[Handwritten Signature]

1

2

Observaciones

[Handwritten Signature]

1

2

Observaciones

[Handwritten Signature]

1

2

472

DS

NR

FD

CE

NC

FE

RH

AC

FA

NE

Espacio exclusivo para control de calidad

Observaciones

F-9385

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Majagual - Sucre, 7 / Dic. / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

TORGE LUIS MARTINEZ SIERRA

fue recibida por Devolución "REHUSADO" 7
identificado con la CC No. 7 7 el día

7 / Dic. / 2022 a las 4:00 PM


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 754428



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
JORGE LUIS MARTINEZ SIERRA.
(Majagual sucre)

PB78861980710

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor JORGE LUIS MARTINEZ SIERRA, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

[Signature]
LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 1

Motivos de Devolución	
☒ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	7/12/22	Fecha	7/12/22
Hora	4:00 PM	Hora	4:00 PM
Nombre legible del distribuidor	<i>[Signature]</i>	Nombre legible del distribuidor	<i>[Signature]</i>
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Espacio exclusivo para control de calidad

DS	NR	FD
CE	NC	FE
RH	AC	
FA	NE	

472

Observaciones

F-9385

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Majagual - Sucre

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a) PARAC ANTONIO VILLAMIZAR NIETO
fue recibida por DEVOLUCIÓN "REHUSADO"
identificado con la CC No. _____ el día 6 / 12 / 2022 a las 3:50 PM.

C. C. No. 4544076

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
RAFAEL ANTONIO VILLAMIZAR NIETO..
Vereda Agenjibie (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor RAFAEL ANTONIO VILLAMIZAR NIETO, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☒ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 6/12/22	Fecha: 6/12/22
Hora: 3:50 PM	Hora: 3:50 PM
Nombre legible del distribuidor: [Firma]	Nombre legible del distribuidor: [Firma]
C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: [Firma]	Observaciones: [Firma]

Espacio exclusivo para control de calidad

472

☐ DS	☐ NR	☐ FD
☐ CE	☐ NC	☐ FE
☐ RH	☐ AC	
☐ FA	☐ NE	

Observaciones

F-9385

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Majagual - Sucre

PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 15444026

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
SAMIR LOPEZ GUERRA
Vereda Agenjible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor SAMIR LOPEZ GUERRA, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1		Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado	☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado	☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☒ Rehusado	☐ No Existe Dirección	☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección	☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega	☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	6/12/22	Fecha	6/12/22
Hora	3:48 PM	Hora	3:48 PM
Nombre legible del distribuidor	[Firma]	Nombre legible del distribuidor	[Firma]
C.C.	73.237.998	C.C.	73.237.998
Sector	[Firma]	Sector	[Firma]
Centro de Distribución	[Firma]	Centro de Distribución	[Firma]
Observaciones	[Firma]	Observaciones	[Firma]

Espacio exclusivo para control de calidad		Observaciones	
DS	NR	DS	NR
CE	NC	CE	NC
RH	AC	RH	AC
FA	NE	FA	NE

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Majagual - Sucre

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
EVERALDO ANTONIO VILLAMIZAR NIETO..
Vereda Agenjibie (Majagual sucre)

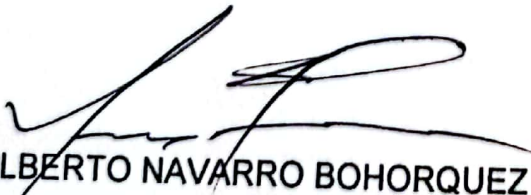
Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor EVERALDO ANTONIO VILLAMIZAR NIETO , el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,



LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohórquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 1

Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☒ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22
Hora: 3:46 PM
Nombre legible del distribuidor: J. F. J. B.
C.C.: 75711076
Sector: 15711076
Centro de Distribución: 15711076
Observaciones: 15711076

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22
Hora: 3:46 PM
Nombre legible del distribuidor: J. F. J. B.
C.C.: 75711076
Sector: 15711076
Centro de Distribución: 15711076
Observaciones: 15711076

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS NR FD
CE NC FE
RH AC
FA NE

Observaciones

F-9385

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

DORA ALBA VALERIO POJAS

fue recibida por DEVOLUCION "REHUSADO"

identificado con la CC No. X X el día

6 / 12 /2022a las 3:35 PM.


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 45114016




LA RED POSTAL DE COLOMBIA

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
DORA ALBA VALERIO ROJAS.
Vereda Agenjible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor DORA ALBA VALERIO ROJAS, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

*Recibido
Per
Fecha*

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 1		Motivos de Devolucion	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado		
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado		
☒ Rehusado	☐ No Existe Dirección		
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección		
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega		

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	6/12/22	Fecha	6/12/22
Hora	3:35 PM	Hora	3:35 PM
Nombre legible del distribuidor	<i>[Firma]</i>	Nombre legible del distribuidor	<i>[Firma]</i>
C.C.	<i>[Firma]</i>	C.C.	<i>[Firma]</i>
Sector	<i>[Firma]</i>	Sector	<i>[Firma]</i>
Centro de Distribución	<i>[Firma]</i>	Centro de Distribución	<i>[Firma]</i>
Observaciones	<i>[Firma]</i>	Observaciones	<i>[Firma]</i>

Espacio exclusivo para control de calidad

472

☐ DS	☐ NR	☐ FD
☐ CE	☐ NC	☐ FE
☐ RH	☐ AC	
☐ FA	☐ NE	

Observaciones

[Firma]
LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 154406

472
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
YAIR LOPEZ GUERRA.
Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor YAIR LOPEZ GUERRA, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 1

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☒ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22 Hora: 3:30 PM

Nombre legible del distribuidor: Jettly B. 75-XXXX-XXXX

C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: requejal-8

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22 Hora: 3:30 PM

Nombre legible del distribuidor: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS NR FD CE NC FE RH AC FA NE

Observaciones:

F-9385

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

ENILCE LUCIA GUERRA TOVAR

fue recibida por DEVOLUCION "REHUSADO"
identificado con la CC No. + el día
6 / 12 / 2022 a las 3:20 PM

PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 5944096



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
ENILCE LUCILA GUERRA TOVAR.
Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor ENILCE LUCILA GUERRA TOVAR, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IN-OP DI-003-FR-001 / Version 1

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☒ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22 Hora: 3:20 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: 73237998 Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22 Hora: 3:20 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: 73237998 Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS NR FD CE NC FE RH AC NE FA NE

Observaciones

F-9385

Majagual - Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRJEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

NEVIS GALVIS GALVIS

fue recibida por

Donación "PEHUSADO"

identificado con la CC No.

7

7

el día

6 / 12

/ 2022

las

3:10 PM


PETRA SAJONA BALDOVINO

C. C. No.

1544016



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
NELVIS GALVIS GALVIS .
Vereda Agenjibie (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor NELVIS GALVIS GALVIS, el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr: LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohquez@gmail.com

IN-02-DH-003 FR-001 Versión 1

Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No Reclamado
3	4	Cerrado	3	4	A.P. Clausurado
5	6	Rehusado	5	6	No Existe Dirección
7	8	Fallecido	7	8	Faltan datos en la Dirección
9	0	No Reside	9	0	Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 2

Intento de entrega No. 1

➤ Fecha 6/12/22

➤ Hora 3:10 PM

➤ Nombre legible del distribuidor [Handwritten Signature]

➤ C.C. [Handwritten]

➤ Sector [Handwritten]

➤ Centro de Distribución [Handwritten]

➤ Observaciones [Handwritten]

Intento de entrega No. 2

➤ Fecha 6/12/22

➤ Hora 3:10 PM

➤ Nombre legible del distribuidor [Handwritten Signature]

➤ C.C. [Handwritten]

➤ Sector [Handwritten]

➤ Centro de Distribución [Handwritten]

➤ Observaciones [Handwritten]

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS	NR	FD
CE	NC	FE
RH	AC	
FA	NE	

➤ Observaciones

F-9385

Majagual – Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

TOMAS MANUEL RUIZ MEDRANO

fue recibida por Devolución "REHUSADO"

identificado con la CC No. 7 7 el día

6 / 12 / 2022 a las 3:00 PM


PETRA SAJONA BALDOVINO
 C. C. No. 1544076



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:
TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO..
Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Radicado: 70494089001-2022-00076-00
Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.
Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.
Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor **TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO** el suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envió copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

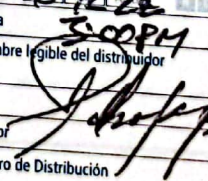
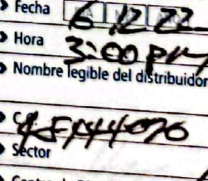
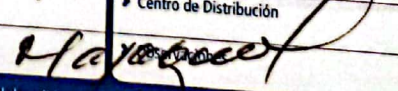
De usted,

Atentamente,


LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.
Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

IV-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución	
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☒ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	6/12/22	Fecha	6/12/22
Hora	3:00 PM	Hora	3:00 PM
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.	45144070	C.C.	45144070
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones			

Espacio exclusivo para control de calidad

DS	NR	FD
CE	NC	FE
RH	AC	
FA	NE	

472

Observaciones

F-9385

Majagual – Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Majagual - Sucre

Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a) ISMAEL SEGUNDO VERGARA

fue recibida por DEVOLUCION "REHUSADO"
identificado con la CC No. _____ el día
6 / 12 / 2022 a las 2:30 PM

PETRA SAJONA BALDOVINO

C. C. No. 1544026



NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:

ISMAEL SEGUNDO VERGARA.

Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

ISMAEL SEGUNDO VERGARA MACIAS el suscrito en mi condicion de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución	
Desconocido	No Reclamado
Cerrado	A.P. Clausurado
Rehusado	No Existe Dirección
Fallecido	Faltan datos en la Dirección
No Reside	Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 6/12/22 Hora: 2:30 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: [Firma] Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Intento de entrega No. 2

Fecha: 6/12/22 Hora: 2:30 PM

Nombre legible del distribuidor: [Firma]

C.C.: [Firma] Sector: [Firma]

Centro de Distribución: [Firma]

Observaciones: [Firma]

Observaciones

472

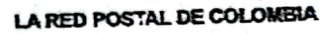
DS NR FD CE NC FE RH AC NE FA NE

F.9385

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com

Majagual – Sucre, 6 / 12 / de 2022



Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Majagual - Sucre

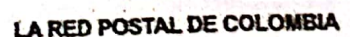
Referencia: PRUEBA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciba un cordial saludo de la compañía 4/72 Red Postal de Colombia Regional Norte, para nosotros es grato atender sus inquietudes que nos permita día a día trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestros servicios.

En atención a la diferencia, me permito comunicarle que el envío dirigido al (la) señor (a)

En atención a la diferencia, me pongo a
FRANCISCO ALVARO MEDRANO
 +
 fue recibida por DEVOLUCION "PENSADO"
 identificado con la CC No. _____ el día
6 / 12 / 2022 a las 2:20 PM.


PETRA SAJONA BALDOVINO
C. C. No. 144076



Luis Alberto Navarro Bohórquez
Abogado

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR:

FRANCISCO ACEVEDO MEDRANO.
Vereda ajengible (Majagual sucre)

Referencia: diligencia de notificación por aviso

Proceso: Declarativo Reivindicatorio

Radicado: 70494089001-2022-00076-00

Demandantes: PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA.

Demandados: TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS.

Providencia: auto de admisión de la demanda del 03 de Mayo del año 2022.

Señor **FRANCISCO ACEVEDO MEDRANO** suscrito en mi condición de apoderado judicial del demandante PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, de manera respetuosa me permito notificarlo del auto admisorio de la demanda de la referencia de fecha 03 de mayo de 2022, del Juzgado Promiscuo municipal de Majagual Sucre, adelantado por el señor PEDRO ELIAS FADUL ORDOSGOITIA, contra TOMAS MANUEL RUZ MEDRANO Y OTROS. Atravez de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ.

Atravez del presente le notifico de dicha providencia, para lo cual le envié copia de la demanda y auto de fecha 03 de mayo de 2022 proferida por Juzgado Promiscuo municipal De Majagual Sucre,

De usted,

Atentamente,

Recibido
Fadul

IN-OP-DI-003-FR-001 | Version 1

Motivos de Devolucion

☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ A.P. Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Existe Dirección
☐ Fallecido	☐ Faltan datos en la Dirección
☐ No Reside	☐ Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Una DIA MES AÑO

» Hora

» Nombre legible del distribuidor

» C.C.

» Sector

» Centro de Distribución

» Observaciones

Intento de entrega No. 2

» Fecha DIA MES AÑO

» Hora

» Nombre legible del distribuidor

» C.C.

» Sector

» Centro de Distribución

» Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS NR FD
CE NC FE
RH AC
FA NE

» Observaciones

F.9385

LUIS ALBERTO NAVARRO BOHORQUEZ
C.C. N° 73.237.998 DE MAGANGUE BOLIVAR.
T.P. N° 126.002 DEL C. S DE LA JUD.

Correo Electrónico: luisalbertonavarrobohorquez@gmail.com